ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios	78 - Servicio de transporte, almacenaje y correo	11-Transporte de pasajeros	18 - Transporte de pasajeros por tierra

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el ***sector de servicios***, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos[1], contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores, de acuerdo, al CIIU, que identifican el presente proceso con la necesidad.

CODIGO	GRUPO
4921	Transporte de pasajeros
4922	Transporte mixto

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

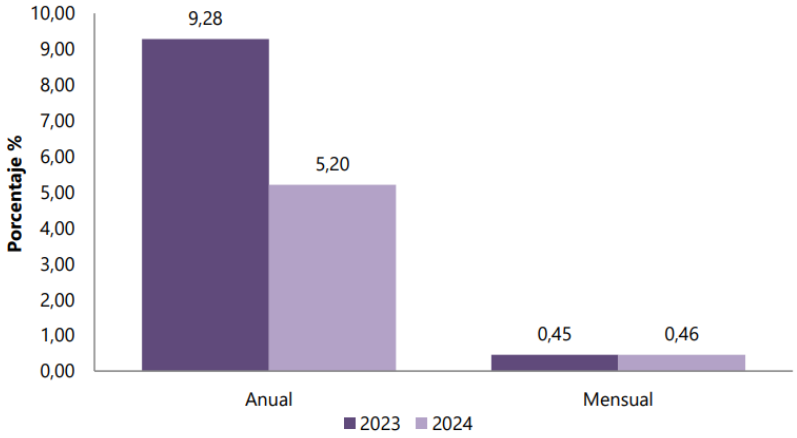
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: VARIACIÓN IPC DICIEMBRE 2024



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

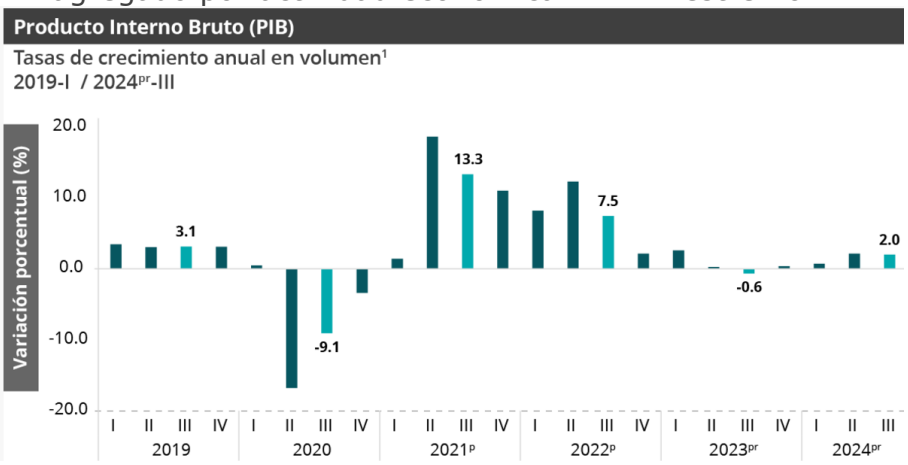
Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador

es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

▪ PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tabla No. 2 PIB – Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica III Trimestre 2024.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto a lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

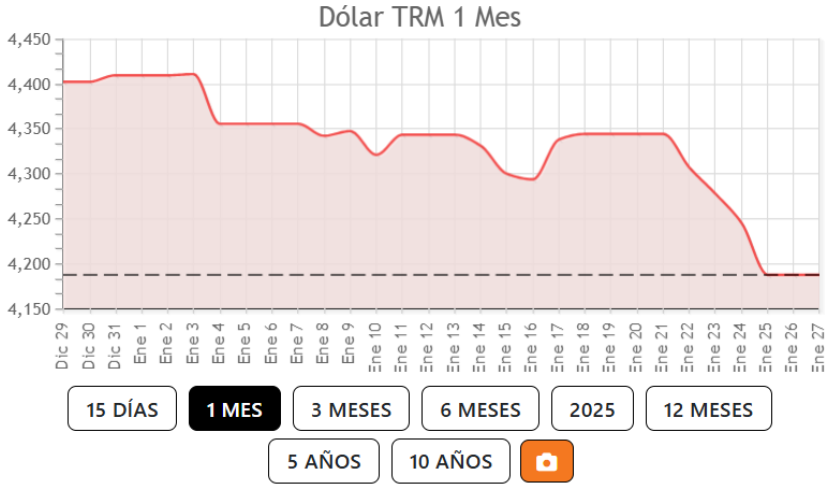
De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

▪ COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla No 3. - Tasa Representativa del Mercado (27 de enero de 2025)



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar en Colombia se sitúa el 27 de enero, en $4.188,46 pesos. Esta cifra representa una disminución significativa de $57.19 pesos respecto a la TRM anterior, lo que se traduce en una reducción del 1.35%. Este retroceso lleva la TRM a niveles no vistos desde el 7 de octubre de 2024, cuando se fijó en $4,173.66 pesos, un nivel que había permanecido inalterado durante más de tres meses.

Al cierre de la semana, el dólar experimentó un descenso de $155.81 pesos, equivalente a una disminución del 3.59%. A lo largo del mes, la TRM ha registrado una pérdida de $220.69 pesos, un descenso del 5.01%. En los últimos 30 días, la tasa ha disminuido un 4.85%, lo que representa una reducción de $213.52 pesos.

En lo que va del año, el dólar ha mostrado una depreciación del -5.01%, con una disminución de $-220.69 pesos. Sin embargo, al comparar con el mismo periodo del año anterior, la TRM ha aumentado un +6.71%, reflejando un incremento de $263.20 pesos en su valor.

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800

2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

▪ OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

2. CONTEXTO TÉCNICO

El transporte terrestre es aquel que es utilizado sobre una superficie solida del planeta para la transportación de personas, bienes o mercancías, que también podría ser por mar o aire.

Transporte público o transporte en común es el término aplicado al transporte colectivo de pasajeros. A diferencia del transporte privado, los viajeros del transporte público tienen que adaptarse a los horarios y a las rutas que ofrezca el operador y dependen en mayor o menor medida de la intervención regulatoria del Gobierno. Usualmente los viajeros comparten el medio de transporte y las distintas unidades están disponibles para el público en general. Incluye diversos medios como autobuses, taxis, trolebuses, tranvías, trenes, ferrocarriles suburbanos, ferris y bicicletas.

El transporte público urbano puede ser proporcionado por una o varias empresas privadas o por consorcios de transporte público. Los servicios se mantienen mediante cobro directo a los pasajeros. Normalmente son servicios regulados y subvencionados por autoridades locales o nacionales. Existen en algunas ciudades servicios completamente subvencionado, cuyo costo para el viajero es gratuito.

Transporte privado es el término que comúnmente se utiliza para referirse a los servicios de transporte que no están abiertos o disponibles para el público en general. Técnicamente, el transporte privado o resguardado se diferencia del transporte público en tres aspectos: Primero, el transporte privado no está sujeto a rutas, es decir, el usuario selecciona el camino que considere más conveniente para llegar a su destino. Segundo, no depende de horarios, a diferencia del transporte público dónde el horario del viaje está dispuesto a la disponibilidad de los servicios. Tercero, la velocidad es selección del viajero (dentro de las limitaciones del vehículo, legales y de la infraestructura).

CLASIFICACION DE TRANSPORTE:

- ✓ Transporte Terrestre: Autobús – Autobús escolar – Autobús ínter-urbano – Autobús de tránsito rápido –Trolebús – Taxi
- ✓ Transporte Marítimo y Fluvial: Transbordador (ferry) – Catamarán – Lancha colectiva – Góndola
- ✓ Transporte aéreo: Teleférico, telecabina, aviones.

3. CONTEXTO LEGAL

Las leyes y demás documentos aplicables al presente proceso son los siguientes:

- La presente contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 junto con el Decreto 1082 de 2015, o los decretos reglamentarios que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normativa aplicable.
- Ley 105 de 1993 Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 336 de 1996 Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte
- Decreto 170 de febrero de 2001 Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros
- Decreto 174 de febrero de 2001 por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
- Ley 769 de 2022 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1122 de 2005 por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros y se deroga la Resolución número 865 de 2005 y los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución número 4110 de 2004
- Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 348 de 2015 Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar una muestra de posibles proveedores para realizar el estudio de la oferta del actual proceso, se consultó la plataforma de Secop II y la base de datos del portal de datos abiertos.

A partir de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras Entidades y consultas realizadas a través de páginas web, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

- GRUPO SATTIS
- TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES CBC
- MIL SERVICIOS
- ASTRANSPORTES
- TRANSPORTES SAAMA
- GRUPO TRES CORDILLERAS
- ACAR
- TML COLOMBIA

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria de oferentes que ofrezca los servicios requeridos por la entidad.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran en la herramienta de análisis de la demanda de Colombia compra eficiente:

Aspectos	INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES	MUNICIPIO DE ASTREA
	INV-SA-008-2024	SASIE-002-2024
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	Prestar el servicio de transporte para personal, herramientas, materiales y equipos para el area de alumbrado publico, en las zonas de operacion del INVAMA.	Transporte publico especial para el apoyo de la gestión administrativa de las diferentes secretarias y oficinas de la Alcaldía Del Municipio De Astrea, Cesar
Valor de los contratos	$ 134.291.850	$ 120.000.000
Garantías	Cumplimiento de contrato	Cumplimiento de contrato
	Pago de salarios	Pago de salarios
	Calidad del servicio	Calidad del servicio
Plazo	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

Aspectos	PORTES DE COLOMBIA	TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN
	MC-94-2024	SASI-118-2022
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	Prestar el servicio de transporte de carga, acarreo y embalaje de bienes muebles de la Agencia Nacional del Espectro o decomisados por esta en cumplimiento de sus funciones dentro del territorio nacional.	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor público especial, con cubrimiento en el territorio nacional a la Agencia Nacional del Espectro -ANE-, con el propósito de movilizar su recurso humano, materiales y equipos para el cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias.
Valor de los contratos	$ 12.000.000	$ 142.974.468
Garantías	Cumplimiento de contrato	Cumplimiento de contrato
	Pago de salarios	Pago de salarios
	Calidad del servicio	Calidad del servicio
Plazo	328 días	291 días

6. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

a) El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
b) El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
c) La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

d) Una vez analizado el objeto del presente proceso, se evidencia que no hay participación de bienes nacionales.

7. INDICADORES FINANCIEROS

Para el cálculo de los indicadores financieros del presente proceso de selección, se tomó como insumo la base de datos "Pymes Individuales" publicada por la Superintendencia de Sociedades. De esta se extrajo una muestra de las empresas registradas bajo los siguientes códigos CIIU:

- H4921 Transporte de pasajeros
- H4922 Transporte mixto

De la información extraída, se tomó una muestra aleatoria de (38) empresas con las cuales se realizó el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
800029156	2023-12-31	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	1,62	0,75	0,81	1.409.660,00	0,26	0,07
800222540	2023-12-31	CREDITRAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,36	0,31	Indeterminado	-3.058.589,00	-0,00	-0,00
805002626	2023-12-31	Transportes Especiales Tours del Valle Limitada en Reorganizacion	H4921 - Transporte de pasajeros	1,47	0,52	Indeterminado	351.429,00	0,16	0,08
811040105	2023-12-31	TRANSPORTES ALTO NIVEL SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	1,02	0,78	0,03	83.820,00	0,01	0,00
812000250	2023-12-31	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	H4921 - Transporte de pasajeros	2,19	0,22	18,39	1.087.689,00	0,01	0,01
826002829	2023-12-31	ANDIAMBULANCIAS LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	1,04	0,89	-8,83	7.181,00	-1,00	-0,11
830041168	2023-12-31	INVERSIONES BARREALS EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	1,39	0,91	18,08	317.688,00	0,63	0,05
830098216	2023-12-31	DOLPHIN EXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros	2,40	0,49	Indeterminado	1.941.569,00	0,05	0,02
830133622	2023-12-31	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	14,89	0,91	Indeterminado	1.540.410,00	-0,24	-0,02
830502328	2023-12-31	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	11,18	0,66	Indeterminado	3.500.985,00	0,01	0,00
890117522	2023-12-31	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	6,86	0,05	Indeterminado	1.109.001,00	0,02	0,02
890305700	2023-12-31	INVERSIONES BELEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	12,98	0,46	Indeterminado	628.857,00	0,51	0,27
900009507	2023-12-31	RTA PUNTO TAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	1,29	0,86	13,19	6.260.990,00	0,29	0,04
900068323	2023-12-31	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	1,64	0,55	0,30	857.738,00	0,03	0,01

900108582	2023-12-31	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	127,70	0,01	Indeterminado	2.125.351,00	-0,03	-0,03
900155645	2023-12-31	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,68	0,86	0,84	-549.332,00	0,13	0,02
900186072	2023-12-31	TRANSACTIVOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	3,73	0,79	5,42	110.280,00	0,51	0,11
900231332	2023-12-31	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	1,24	0,96	0,06	184.654,00	0,02	0,00
900273933	2023-12-31	INVERCENTRO COLOMBIA S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	0,56	0,76	Indeterminado	-1.332.823,00	-0,26	-0,06
900304875	2023-12-31	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	1,50	3,44	4,83	161.148,00	-0,04	0,09
900308171	2023-12-31	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	6,55	0,26	180,06	693.111,00	0,12	0,09
900312903	2023-12-31	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	1,68	0,59	Indeterminado	4.429,00	-0,05	-0,02
900358313	2023-12-31	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	24,98	0,43	1,15	1.922.543,00	0,12	0,07
900390928	2023-12-31	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	1,09	0,23	0,35	86.211,00	0,01	0,01
900422659	2023-12-31	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	0,42	0,38	Indeterminado	-37.851,00	-0,01	-0,01
900470772	2023-12-31	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	4,77	0,41	Indeterminado	4.230.074,00	0,20	0,12
900480780	2023-12-31	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	9,70	0,12	441,97	5.682.687,00	0,08	0,07
900553274	2023-12-31	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	1,29	0,91	- 32,08	145.618,00	-3,33	-0,30
900633527	2023-12-31	MAXI TAXI S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	3,20	0,17	54,74	1.026.730,00	0,03	0,03
900644953	2023-12-31	ESAR INVERSIONES SAS	H4922 - Transporte mixto	1,46	0,63	0,42	572.050,00	0,04	0,01
900702793	2023-12-31	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	2,24	0,39	148,93	5.894,00	0,05	0,03
900707774	2023-12-31	CENTRO DE INVERSIONES DEL TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,26	0,76	0,35	-1.248.906,00	0,04	0,01
900817050	2023-12-31	INVERSIONES CHEJAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	1,93	0,33	0,56	1.330.070,00	0,00	0,00
901166801	2023-12-31	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros	0,79	0,60	Indeterminado	-54.443,00	0,11	0,04
901192246	2023-12-31	INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC	H4922 - Transporte mixto	3,24	0,24	Indeterminado	4.966.582,00	0,32	0,24

901243387	2023-12-31	INVERSIONES PARRA Y L SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,00	1,00	Indeterminado	-559.551,00	-	-
901361556	2023-12-31	GREEN BUS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,18	1,00	Indeterminado	-41.339.516,00	-0,85	-0,00
901427450	2023-12-31	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	3,05	0,62	4,83	113.697,00	0,39	0,15

Con el fin de determinar los indicadores financieros y de capacidad organizacional que serán parte de los requisitos habilitantes del proceso, se realizó un análisis estadístico de la información obtenida:

Muestra Final	Muestra / 2	Muestra Acotada	Porcentaje a acotar	Muestra Total	Variables	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
19,00	9,00	19	50%	38,00	Promedio	6,91	0,64	38,84	- 150.601,71	-0,04	0,03
					Media Acotada	1,93	0,59	4,24	514.126,30	0,04	0,02
					K- Mayor	3,73	0,86	4,83	1.409.660,00	0,13	0,07
					K-Menor	1,04	0,33	0,81	5.894,00	0,00	0,00
					Desviación Estándar	0,79	0,15	1,95	471.335,50	0,04	0,02
					Flexibilización	1	1,5	1,6	0	0	0
					Resultado	**1,14**	**0,81**	**1,12**	**514.126,30**	**0,04**	**0,02**

De acuerdo con el análisis estadístico y con el fin de garantizar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y adicionalmente garantizar la pluralidad de oferentes, se establecieron los siguientes indicadores:

Tabla – Resumen Indicadores Financieros

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.14
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0.81
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1,12 o indeterminado.
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	50% del valor del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activos	≥ 0,02

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el presupuesto para el presente proceso de selección se solicitó cotizaciones a posibles proveedores del servicio. De las solicitudes enviadas se recibió respuesta por parte de las siguientes empresas:

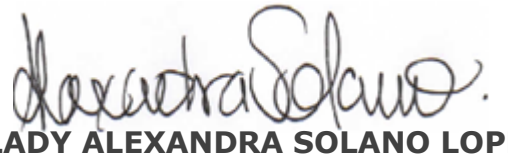
ÁREA OPERATIVA	TIPO DE TRANSPORTE	TRANSPORTES ESPECIALES FSG						SECOLTOURS						ASERTRANSPORTE TOUR S.A.S.					
		Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido
AO - 01 ANTIOQUIA - CHOCO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	750.000	65.000	825.000	71.500	866.250	75.075	750.000	75.000	900.000	90.000	1.050.000	105.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	680.000	60.000	748.000	66.000	785.400	69.300	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	700.000	62.000	770.000	68.200	808.500	71.610	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 02 ATLÁNTICO – BOLÍVAR – SUCRE - CÓRDOBA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	800.000	65.000	880.000	71.500	924.000	75.075	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	740.000	60.000	814.000	66.000	854.700	69.300	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	760.000	63.000	836.000	69.300	877.800	72.765	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 03 META – VICHADA - GUAVIARE - GUAINIA - VAUPÉS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	850.000	70.000	935.000	77.000	981.750	80.850	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	750.000	65.000	825.000	71.500	866.250	75.075	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	780.000	68.000	858.000	74.800	900.900	78.540	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 04 TOLIMA - HUILA - CAQUETÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	780.000	70.000	858.000	77.000	900.900	80.850	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	730.000	65.000	803.000	71.500	843.150	75.075	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	770.000	68.000	847.000	74.800	889.350	78.540	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 05 MAGDALENA – CESAR - GUAJIRA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	780.000	65.000	858.000	71.500	900.900	75.075	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	720.000	60.000	792.000	66.000	831.600	69.300	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	750.000	63.000	825.000	69.300	866.250	72.765	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 06 BOYACÁ - CASANARE	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	750.000	60.000	825.000	66.000	866.250	69.300	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	700.000	55.000	770.000	60.500	808.500	63.525	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	730.000	58.000	803.000	63.800	843.150	66.990	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 07 NARIÑO - PUTUMAYO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	800.000	65.000	880.000	71.500	924.000	75.075	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	730.000	60.000	803.000	66.000	843.150	69.300	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	760.000	63.000	836.000	69.300	877.800	72.765	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 08 SANTANDERES - ARAUCA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	800.000	65.000	880.000	71.500	924.000	75.075	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	730.000	60.000	803.000	66.000	843.150	69.300	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	770.000	63.000	847.000	69.300	889.350	72.765	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 09 VALLE – CAUCA – RISARALDA – QUINDIO - CALDAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	760.000	60.000	836.000	66.000	877.800	69.300	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	720.000	55.000	792.000	60.500	831.600	63.525	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	740.000	58.000	814.000	63.800	854.700	66.990	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 10 CUNDINAMARCA – SAN ANDRÉS - AMAZONAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	890.000	75.000	979.000	82.500	1.027.950	86.625	700.000	70.000	840.000	84.000	980.000	98.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	800.000	70.000	880.000	77.000	924.000	80.850	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	850.000	73.000	935.000	80.300	981.750	84.315	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	91.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000
AO - 11 BOGOTÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	680.000	60.000	748.000	66.000	785.400	69.300	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	84.000	775.000	95.000	875.000	110.000	975.000	120.000
	Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	55.000	660.000	60.500	693.000	63.525	500.000	50.000	600.000	60.000	700.000	70.000	675.000	85.000	775.000	100.000	875.000	110.000
	Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	58.000	715.000	63.800	750.750	66.990	550.000	55.000	660.000	66.000	770.000	77.000	725.000	90.000	825.000	105.000	925.000	115.000

Una vez comparados los precios unitarios, se identificaron los valores mínimos junto con la necesidad estimada de ciudades y tiempos de recorrido que se necesitarían para el servicio de transporte para la presente vigencia, a fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección:

	ÁREA OPERATIVA	TIPO DE TRANSPORTE	PRECIOS UNITARIOS (Valor mínimo)						CANTIDADES						VALORES TOTALES						VALOR FINAL
			Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	DIA - ZONA URBANA	HORA - ZONA URBANA	DIA - ZONA RURAL	HORA - ZONA RURAL	DIA ZONA DIFICIL ACCESO	HORA ZONA DIFICIL	DIA - ZONA URBANA	HORA - ZONA URBANA	DIA - ZONA RURAL	HORA - ZONA RURAL	DIA ZONA DIFICIL ACCESO	HORA ZONA DIFICIL ACCESO	
1	AO - 01 ANTIOQUIA – CHOCO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	750.000	65.000	825.000	71.500	866.250	75.075	6	6	6	6	6	6	4.500.000	390.000	4.950.000	429.000	5.197.500	450.450	15.916.950
		Camioneta SUV Tracción 4x2	650.000	60.000	748.000	66.000	785.400	69.300	3	3	3	3	3	3	1.950.000	180.000	2.244.000	198.000	2.356.200	207.900	7.136.100
		Camioneta SUV Tracción 4x4	700.000	62.000	770.000	68.200	808.500	71.610	5	5	5	5	5	5	3.500.000	310.000	3.850.000	341.000	4.042.500	358.050	12.401.550
2	AO - 02 ATLÁNTICO – BOLÍVAR – SUCRE - CÓRDOBA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	65.000	840.000	71.500	924.000	75.075	7	7	7	7	7	7	4.900.000	455.000	5.880.000	500.500	6.468.000	525.525	18.729.025
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	60.000	720.000	66.000	840.000	69.300	2	2	2	2	2	2	1.200.000	120.000	1.440.000	132.000	1.680.000	138.600	4.710.600
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	63.000	780.000	69.300	877.800	72.765	6	6	6	6	6	6	3.900.000	378.000	4.680.000	415.800	5.266.800	436.590	15.077.190
3	AO - 03 META – VICHADA - GUAVIARE - GUAINÍA - VAUPÉS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	70.000	840.000	77.000	975.000	80.850	7	7	7	7	7	7	4.900.000	490.000	5.880.000	539.000	6.825.000	565.950	19.199.950
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	60.000	720.000	71.500	840.000	75.075	2	2	2	2	2	2	1.200.000	120.000	1.440.000	143.000	1.680.000	150.150	4.733.150
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	65.000	780.000	74.800	900.900	78.540	5	5	5	5	5	5	3.250.000	325.000	3.900.000	374.000	4.504.500	392.700	12.746.200
4	AO - 04 TOLIMA - HUILA - CAQUETÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	70.000	840.000	77.000	900.900	80.850	7	7	7	7	7	7	4.900.000	490.000	5.880.000	539.000	6.306.300	565.950	18.681.250
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	60.000	720.000	71.500	840.000	75.075	3	3	3	3	3	3	1.800.000	180.000	2.160.000	214.500	2.520.000	225.225	7.099.725
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	65.000	780.000	74.800	889.350	78.540	6	6	6	6	6	6	3.900.000	390.000	4.680.000	448.800	5.336.100	471.240	15.226.140
5	AO - 05 MAGDALENA – CESAR - GUAJIRA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	65.000	840.000	71.500	900.900	75.075	7	7	7	7	7	7	4.900.000	455.000	5.880.000	500.500	6.306.300	525.525	18.567.325
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	60.000	720.000	66.000	831.600	69.300	3	3	3	3	2	2	1.800.000	180.000	2.160.000	198.000	1.663.200	138.600	6.139.800
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	63.000	780.000	69.300	866.250	72.765	6	6	6	6	6	6	3.900.000	378.000	4.680.000	415.800	5.197.500	436.590	15.007.890
6	AO - 06 BOYACÁ - CASANARE	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	60.000	825.000	66.000	866.250	69.300	7	7	7	7	7	7	4.900.000	420.000	5.775.000	462.000	6.063.750	485.100	18.105.850
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	55.000	720.000	60.500	808.500	63.525	3	3	3	3	3	3	1.800.000	165.000	2.160.000	181.500	2.425.500	190.575	6.922.575
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	58.000	780.000	63.800	843.150	66.990	6	6	6	6	6	6	3.900.000	348.000	4.680.000	382.800	5.058.900	401.940	14.771.640
7	AO - 07 NARIÑO - PUTUMAYO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	65.000	840.000	71.500	924.000	75.075	7	7	7	7	7	7	4.900.000	455.000	5.880.000	500.500	6.468.000	525.525	18.729.025
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	60.000	720.000	66.000	840.000	69.300	3	3	3	3	3	3	1.800.000	180.000	2.160.000	198.000	2.520.000	207.900	7.065.900
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	63.000	780.000	69.300	877.800	72.765	6	6	6	6	6	6	3.900.000	378.000	4.680.000	415.800	5.266.800	436.590	15.077.190
8	AO - 08 SANTANDERES - ARAUCA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	65.000	840.000	71.500	924.000	75.075	6	6	6	6	6	6	4.200.000	390.000	5.040.000	429.000	5.544.000	450.450	16.053.450
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	60.000	720.000	66.000	840.000	69.300	3	3	3	3	3	3	1.800.000	180.000	2.160.000	198.000	2.520.000	207.900	7.065.900
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	63.000	780.000	69.300	889.350	72.765	5	5	5	5	5	5	3.250.000	315.000	3.900.000	346.500	4.446.750	363.825	12.622.075
9	AO - 09 VALLE – CAUCA – RISARALDA – QUINDÍO - CALDAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	60.000	836.000	66.000	877.800	69.300	7	7	7	7	7	7	4.900.000	420.000	5.852.000	462.000	6.144.600	485.100	18.263.700
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	55.000	720.000	60.500	831.600	63.525	3	3	3	3	3	3	1.800.000	165.000	2.160.000	181.500	2.494.800	190.575	6.991.875
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	58.000	780.000	63.800	854.700	66.990	6	6	6	6	6	6	3.900.000	348.000	4.680.000	382.800	5.128.200	401.940	14.840.940
10	AO - 10 CUNDINAMARCA – SAN ANDRES - AMAZONAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	70.000	840.000	82.500	975.000	86.625	6	6	6	6	6	6	4.200.000	420.000	5.040.000	495.000	5.850.000	519.750	16.524.750
		Camioneta SUV Tracción 4x2	600.000	60.000	720.000	72.000	840.000	80.850	2	2	2	2	2	3	1.200.000	120.000	1.440.000	144.000	1.680.000	242.550	4.826.550
		Camioneta SUV Tracción 4x4	650.000	65.000	780.000	78.000	910.000	84.315	6	6	6	6	6	6	3.900.000	390.000	4.680.000	468.000	5.460.000	505.890	15.403.890
11	AO - 11 BOGOTÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	600.000	60.000	720.000	66.000	785.400	69.300	7	7	7	7	7	7	4.200.000	420.000	5.040.000	462.000	5.497.800	485.100	16.104.900
		Camioneta SUV Tracción 4x2	500.000	50.000	600.000	60.000	693.000	63.525	3	3	3	3	3	3	1.500.000	150.000	1.800.000	180.000	2.079.000	190.575	5.899.575
		Camioneta SUV Tracción 4x4	550.000	55.000	660.000	63.800	750.750	66.990	6	6	6	6	6	6	3.300.000	330.000	3.960.000	382.800	4.504.500	401.940	12.879.240
																				VALOR TOTAL	419.521.870

Nota: Teniendo en cuenta que los trayectos pueden varían durante la ejecución del contrato, las cantidades establecidas en el presente estudio son únicamente de referencia. Por tal motivo, el presupuesto se establece a modo de bolsa y la oferta económica se realizará sobre los precios unitarios.

Con base en la necesidad de la Entidad, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($419.521.870)** Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



LADY ALEXANDRA SOLANO LOPEZ
Contratista Financiera – Grupo de Contratación
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO